



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C20/2015

**“Adquisición de Kits Educativos para la Secretaría
de Educación”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII, 53 y 5° Transitorio fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C20/2015**, para la **“Adquisición de Kits Educativos para la Secretaría de Educación”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **FONE (FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA)**; de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de **Kits Educativos**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este proceso de adquisición deberán ser entregados dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha del contrato. La entrega podrá ser en parcialidades en el Almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en Periférico Poniente No. 2601, en Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del área designada de la Secretaría de Educación.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

4.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

Los Participantes deberán presentar el día y la hora del acto de presentación y apertura de propuestas, una muestra física de los bienes ofertados en el presente proceso de adquisición y que serán de las mismas características y marca a las que ofertaran y surtirán en caso de resultar adjudicados.

Las muestras físicas entregadas por los participantes a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, serán a su vez entregadas a la Secretaría de Educación, para que emita el dictamen técnico correspondiente en el que se establezca si dichas muestras físicas cumplen con lo solicitado en la especificaciones técnicas y lo referente a la junta de aclaraciones.

Las muestras físicas serán devueltas por la Secretaría una vez transcurridos 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; siempre y cuando no haya impedimento legal para la devolución de las mismas.

Las muestras del Participante adjudicado permanecerán en poder de la Secretaría de Educación, hasta la recepción total a entera satisfacción.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 11 de agosto del año 2015 dos mil quince**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **13:00 horas del día 06 de agosto del año 2015 dos mil quince**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta de la junta aclaratoria quedará a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones del presente concurso así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la empresa adjudicada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.

- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados por hora vuelo, y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 17 de agosto del año 2015 dos mil quince**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta Económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta Técnica)

- d) Documento original que acredite que es Fabricante o Distribuidor Autorizado.
- e) Carta emitida por el fabricante en el que indique que el material utilizado es 100% virgen y los pigmentos, pintura y tinta no contienen plomo, metales pesados o material tóxico

7.1.1. Documentación Opcional:

- f) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante Legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el **horario de registro es de 16:20 hrs a 16:50 hrs.** en el mezzanine de la Subsecretaría de Administración.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 20 y 52 fracción I de la Ley.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá entregar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a

la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el numeral 21 de las presentes bases.

19. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas:

Para el trámite de pago en la Secretaría de Educación:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original y copia de la Orden de Compra (copia en caso de parcialidad)
- c) Original y copia del Anexo de facturación y Entregas (copia en caso de parcialidad)
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

21. PRÓRROGA

El pedido a que se refiere las presentes bases podrán modificarse en el plazo de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública, debiendo ser por causas justificadas y será autorizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

Para trámite de lo anterior deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

Guadalajara, Jalisco, 29 de julio 2015.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONCURSO 20/2015 “ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

PARTIDA ÚNICA
2,500 KITS EDUCATIVO MATEDIVERTIDO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES JUEGOS:

1. JUEGO CONSTRU-APRENDE
2. JUEGO DE MONEDAS
3. JUEGO GUSANITO
4. JUEGO DE FIGURAS DE PLÁSTICO DE SUPERMERCADO
5. JUEGO DE TESELAS MULTICOLORES
6. JUEGO DE PECES Y CANGREJOS
7. BALANZA DE PLÁSTICO
8. JUEGO DE FORMAS Y COLORES
9. JUEGO GEOMETRIZADO
10. JUEGO DE GEOMETRÍA CREATIVA
11. JUEGO DE DOMINO DE FIGURAS GEOMÉTRICAS
12. JUEGO DE DOMINO CORTO-LARGO

JUEGO CONSTRU-APRENDE

CONTENIDO: JUEGO DE 120 PIEZAS DE PLÁSTICO.

DESCRIPCIÓN: PIEZAS (DE TRES DIFERENTES TAMAÑOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS LARGO; 10 CMS., 8 CMS., Y 6 CMS., DE ANCHO; 1.5 CMS. Y DE GRUESO 3 MM.

DEBEN DE TENER EN CADA EXTREMO DE LA PIEZA DEBIDAMENTE CENTRADOS, UN PIVOTE DE 6 MM. DE LARGO Y 3MM. DE GRUESO (LOS PIVOTES MENCIONADOS SON EXTRAS A LAS MEDIDAS DADAS DE LA PIEZA). DEBE DE TENER EN LA LÍNEA MEDIA DE LAS CARAS DE LA PIEZA (1.5CMS. DE ANCHO ENTRE 2) PERFORACIONES REDONDAS DE 3 MM. DE DIÁMETRO (EN LAS CUALES PODRÁN ENTRAR LOS PIVOTES AJUSTANDO DE TAL MANERA QUE SE SOSTENGAN LAS PIEZAS TANTO EN VERTICAL COMO EN HORIZONTAL Y QUE PUEDAN ENSARTAR Y SACAR SIN DIFICULTAD NIÑOS DE 4 AÑOS) LAS PIEZAS DEBERÁN TENER TANTAS PERFORACIONES COMO CENTÍMETROS MENOS UNO TIENE CADA PIEZA, ADEMÁS EN UNA DE LAS ORILLAS Y POR AMBAS CARAS DE LAS PIEZAS, DEBE DE TENER UN PIVOTE SEMEJANTE A LOS ANTERIORMENTE DESCRITOS. LA CANTIDAD DE PERFORACIONES MAS LOS ÚLTIMOS PIVOTES MENCIONADOS SON IGUAL A LOS CENTÍMETROS QUE MIDE LA PIEZA Y DEBEN DE IR EQUIDISTANTEMENTE DISTRIBUIDOS EN LA MISMA. DEBEN DE SER DISTRIBUIDAS EN 4 COLORES DIFERENTES EN LA SIGUIENTE PROPORCION: 48 PZAS DE 10 CM, 48 PZAS DE 8 CM, Y 24 PZAS DE 6 CM.TODOS LOS PIVOTES A QUE SE HACE REFERENCIA DEBEN SER CILINDRICOS Y CON PUNTA REDONDEADA.

ESTUCHE: BOTE REDONDO TRASLUCIDO DE 21 CMS. DE DIAMETRO CON UNA ALTURA DE 10 CMS.COLOR NARANJA,ESTE RECIPIENTE DEBERA CONTAR CON TAPA ADECUADA AL MISMO EN COLOR TRASLUCIDO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PIEZAS DENTRO DEL MISMO, ASI COMO LA TAPA DEBERA ENTRAR A PRESION Y SALIR CON FACILIDAD. LA TAPA GRADUADA CON LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DEL ESTADO DE JALISCO EN ALTO RELIEVE. EL BOTE DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

TODOS LOS MATERIALES UTILIZADOS DEBEN DE SER 100% VÍRGENES Y LOS PIGMENTOS NO TÓXICOS. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI TIENE ETIQUETA DEBE DE SER

IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO DE MONEDAS

CONTENIDO: PAQUETE DE 80 MONEDAS DE PLÁSTICO CON ESPECIFICACIÓN DE VALOR CONVENCIONAL DE; 0.50, 1, 2, 5 Y 10 PESOS. CON DIAMETRO DE 1.9 CMS, 2.0 CMS, 2.2 CMS, 2.4 CM Y 2.8 CMS. PROPORCIONALES AL TAMAÑO DE LAS MONEDAS DEBERAN CONTENER TAMBIEN EL GRABADO CORRESPONDIENTE A CADA VALOR DE LA MISMA.

EL PAQUETE DEBERÁ CONTENER 80 MONEDAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

10 MONEDAS DE 0.5 CENTAVOS	COLOR LATON OSCURO
20 MONEDAS DE 1 PESOS	COLOR PLATA OSCURO
20 MONEDAS DE 2 PESOS	COLOR PLATA CLERO
20 MONEDAS DE 5 PESOS	COLOR PLATA
10 MONEDAS DE 10 PESOS	COLOR LATON CLARO

ESTUCHE: RECIPIENTE EN PLASTICO INYECTADO CON TAPA TRASLUCIDO DE 17 X 15 X 6 CMS. COLOR VERDE CLARO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PIEZAS DENTRO DEL MISMO, ASI COMO LA TAPA DEBERA ENTRAR A PRESION Y SALIR CON FACILIDAD. EL ESTUCHE DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI TIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO GUSANITO

CONTENIDO: 120 FICHAS DE PLÁSTICO INYECTADO, DE FORMA ELÍPTICA, CON SALIENTE LATERAL DE 7 MM DE DIAMETRO Y EN LA PARTE CONTRARIA ORIFICIO ADECUADO PARA EL ENSAMBLE LATERAL, LA ELIPSE FORMADA ES DE DIAMETRO MAYOR DE 40 MM Y DIAMETRO MENOR DE 28 MM, CON ESPESOR DE 3MM Y REALSE PERIMETRAL CON 1MM MAS AL ESPESOR.

ENSAMBLABLES ENTRE SÍ, DE DIFERENTES COLORES (BÁSICOS Y SECUNDARIOS) ENTREGADOS EN FORMA PROPORCIONAL. LAS FICHAS CON UN DIÁMETRO MENOR DE ENTRE 1.7 A 1.9 Y MAYOR DE 2.5 A 3 CMS. Y CON UN ESPESOR DE 3 MM. UNA DE LAS CARAS DE LAS PIEZAS DEBE DE TENER ALGUNA CARACTERÍSTICA QUE PERMITA IDENTIFICARLA CLARAMENTE DE LA OTRA CARA. EL ENSAMBLE DE LAS PIEZAS DEBE DE PERMITIR PONER UN MÍNIMO DE 10 PIEZAS EN FORMA VERTICAL Y NO DEBEN DE DESENGARZARSE NINGUNA. ASI COMO EL ENSAMBLE ENTRE LAS MISMAS DEBE DE SER EXACTO SIN DEJAR CLAROS A CONTRA LUZ Y PERMITIENDO GIRAR LA PIEZA SIN QUE SE DESENSAMBLE.

ESTUCHE: BOTE REDONDO TRASLUCIDO DE 21 CMS. DE DIAMETRO CON UNA ALTURA DE 10 CMS. COLOR AZUL FUERTE, ESTE RECIPIENTE DEBERA CONTAR CON TAPA ADECUADA AL MISMO EN COLOR TRASLUCIDO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PIEZAS DENTRO DEL MISMO, ASI COMO LA TAPA DEBERA ENTRAR A PRESION Y SALIR CON FACILIDAD. LA TAPA GRADUADA CON LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DEL ESTADO DE

JALISCO EN ALTO RELIEVE. EL BOTE DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI TIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO DE FIGURAS DE PLÁSTICO DE SUPERMERCADO

CONTENIDO: 100 PIEZAS POR JUEGO CONTENIENDO 20 FIGURAS DIFERENTES, ENTRE FRUTAS, VERDURAS, PANES, ENLATADOS QUE TENGAN RELACIÓN CON ARTÍCULOS QUE SE PODRÍAN ADQUIRIR EN EL SUPERMERCADO.

LA CANTIDAD Y EL TAMAÑO EN LA LONGITUD DE LA PIEZA ES:

EL TAMAÑO MINIMO DE LA PIEZA DEBE SER: 7 LIMONES (47 MM), 7 HUEVOS (DIAMETRO 60 MM), 5 PERAS (ALTURA 78 MM), 6 NARANJAS (DIAMETRO 60 MM), 5 JITOMATES (60 MM), 6 PANES INTEGRAL (ALTURA 88 MM), 6 PANES EN FORMA DE CUERNO (DIMENSION MAYOR 88 MM), 5 PIERNA DE POLLO (DIMENSION MAYOR 109 MM), 6 ZANAHORIAS (DIMENSION MAYOR 128 MM), 6 MOSTACEROS (DIMENSION MAYOR 95 MM), 7 BOTES DE LECHE (100 MM), 5 LATAS DE ELOTE(68MMX54MM DIAMETRO), 6 LATAS DE CHICHAROS (68MMX54MM DIAMETRO), 6 RECIPIENTES (ROJO)PARA SALSAS (DIMENSION MAYOR 95 MM), 6 QUESOS (54 MM), 5 MANGOS (DIMENSION MAYOR 118 MM), 6 CHILES POBLANO (DIMENSION MAYOR 114 MM).

CADA JUEGO DEBE VENIR EMPACADO EN BOLSA DE PLASTICO CON APETURA RAPIDA Y COSTURAS ADECUADAS PARA SU SEGURIDAD Y FACIL MANEJO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS, NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI TIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS

JUEGO DE TESELAS MULTICOLORES

CONTENIDO: 48 PIEZAS DE PLASTICO INYECTADO DE 5 MM, DE 6X6 CMS. IMPRESAS CON MOTIVOS DIFERENTES LOS CUALES SON DISEÑO DE LA SEJ.

LAS ILUSTRACIONES DEBERAN DE COINCIDIR ENTRE SI COMO SI FUERAN PARTE DE UN ROMPECABEZAS, CUALQUIER PARTE QUE NO COINCIDA INTERRUPE EL JUEGO.

ESTUCHE: BOTE REDONDO TRASLUCIDO DE 21 CMS. DE DIAMETRO CON UNA ALTURA DE 10 CMS. COLOR ROJO, ESTE RECIPIENTE DEBERA CONTAR CON TAPA ADECUADA AL MISMO EN COLOR TRASLUCIDO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PIEZAS DENTRO DEL MISMO, ASI COMO LA TAPA DEBERA ENTRAR A PRESION Y SALIR CON FACILIDAD. LA TAPA GRADUADA CON LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DEL ESTADO DE JALISCO EN ALTO RELIEVE. EL BOTE DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

LOS DIBUJOS A IMPRIMIRSE SON LOS ENTREGADOS POR LA DIRECCION DE EDUCACION PREESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION. LA IMPRESIÓN DEBE SER DIRECTA EN EL PLÁSTICO Y ES A NIVEL DE SELECCIÓN DE COLOR.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI CONTIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO DE PECES Y CANGREJOS

CONTENIDO: TABLERO DE ESPUMA DE POLIURETANO IMPRESO EN TAMAÑO 33.3 x 45 CM CON CALIBRE DE 2 MM, IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR CON FIGURAS DE PECES Y CANGREJOS, (SEMEJANTE EN SU FORMATO AL TRADICIONAL JUEGO DE SERPIENTES Y ESCALERAS). 36 TARJETAS DE POLIPAP CALIBRE 17, DEL TAMAÑO 7 X 9 CMS. IMPRESAS A SELECCIÓN DE COLOR, CON IMPRESIONES DE FIGURAS DE PECES Y CANGREJOS. 10 FICHAS REDONDAS EN DIFERENTES COLORES PARA COLOCARSE SOBRE EL TABLEROLAS CUALES DEBEN MEDIR MINIMO 3 CMS DE DIAMETRO.

ESTUCHES: PORTAFOLIO DE PLASTICO INYECTADO DE 339.50 X 239.50 X 36 M.M EN COLOR TRASLUCIDO. CON 2 BROCHES DE 38 X 30 MM. DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

LOS DIBUJOS A IMPRIMIRSE SON LOS ENTREGADOS POR LA DIRECCION DE EDUCACION PREESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION. LA IMPRESIÓN DEBE SER DIRECTA EN EL PLÁSTICO Y ES A NIVEL DE SELECCIÓN DE COLOR.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI CONTIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

BALANZA DE PLÁSTICO

CONTENIDO: BALANZA DE PLÁSTICO CON BASE GRADUADA, BARRA CENTRAL Y TRANSVERSAL QUE SOSTENGA LOS 2 PLATOS RESPECTIVOS DE LA BALANZA.

CADA PLATO DEBE MEDIR 125 MM. POR LADO, FORMANDO UN CUADRO CON CIRCULO CONCENTRICO DE 110 MM. DE DIAMETRO. ESTOS PLATOS DEBERAN SOSTENERSE ATRAVEZ DE RESIPIENTES PROPORCIONALES A LOS PLATOS, ASI COMO INCLUIR CEJA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESIPIENTE PARA SOSTENER LOS PLATOS. INCLUYE 30 ELEMENTOS VARIABLES EN SU VOLUMEN Y EXACTOS EN EL MISMO PARA LA APLICACIÓN DE CORRELACION DE VOLUMENES EN EL JUEGO MATEMATICO.

EL TAMAÑO MÍNIMO DE LA BALANZA DEBE SER 37.8 X 12.6 X 13.8 CMS. CON UNA TOLERANCIA DE 10% MAYOR.

EMPAQUE: EN CAJA DE CARTÓN RÍGIDO QUE PERMITA SU CONSERVACIÓN. DEVERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS, ASÍ COMO NINGÚN MATERIAL TÓXICO. TODOS LOS MATERIALES UTILIZADOS DEBEN

DE SER 100% VÍRGENES Y LOS PIGMENTOS NO TÓXICOS. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. LA ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO DE FORMAS Y COLORES

CONTENIDO: CONSTA DE 29 PIEZAS DE PLASTICO INYECTADO DE 5 MM. IMPRESO EN UNA CARA. UNA SERIE DE FIGURAS GEOMÉTRICAS PARTIDAS A LA MITAD, LAS CUALES SE COMPLETAN CON EL DIBUJO IMPRESO QUE TIENE OTRA PIEZA. 27 DE LAS 29 PIEZAS MIDEN 3 POR 5.8 CMS. OTRA DE LAS FIGURAS TIENE LA FORMA DE UNA CABEZA DE SERPIENTE CON MEDIDAS EN SU DIMENSION DE 17.0 CMS Y LA ÚLTIMA DE LA COLA DE LA MISMA CON DIMENCION MAYOR DE 78 MM.. EL DISEÑO DE ESTE MATERIAL ES DE LA SEJ.

ESTUCHE: RECIPIENTE EN PLASTICO INYECTADO CON TAPA TRASLUCIDO DE 17 X 15 X 6 CMS.COLOR AMARILLO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PIEZAS DENTRO DEL MISMO, ASI COMO LA TAPA DEBERA ENTRAR A PRESION Y SALIR CON FACILIDAD. EL ESTUCHE DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. LA ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO GEOMETRIZADO

CONTENIDO: 10 LÁMINAS DE 28 CMS. DE LARGO Y 21.6 CMS DE ANCHO DE POLIPAP TERMINACION BRILLANTE, CALIBRE 17 IMPRESAS EN SELECCIÓN DE COLOR, CON DIFERENTES MOTIVOS DE LA VIDA DIARIA, DEBEN DE TENER ESPACIOS EN BLANCO CON LA FORMA EXACTA DE LAS DIFERENTES PIEZAS PARA COMPLETAR CON LAS MISMAS EL DIBUJO RESPECTIVO (SEMEJANTE A UN ROMPECABEZAS). LAS PIEZAS ARMADAS DEBEN DE REPRESENTAR POR SI SOLA (SIN EL DIBUJO) LA FIGURA. LAS PIEZAS DEBEN DE SER INYECTADAS EN POLIETILENO O POLIPROPILENO, LAS FIGURAS DE LAS PIEZAS SON; 86 TRIÁNGULOS EQUILÁTEROS DE BASE 26 MM., 124 CUADRADOS DE LADO 26 MM., 59 TRAPECIOS BASE MAYOR 50 MM Y BASE MENOR 26 MM, 69 ROMBOS DE DIAGONAL MAYOR 47 MM., Y DIAGONAL MENOR 25 MM., 22 HEXÁGONOS DE LADO 26 MM.FABRICADOS EN LOS COLORES BÁSICOS Y SECUNDARIOS, LAS PIEZAS DEBEN SER CON ESPESOR DE 3 MM., LAS SUFICIENTES PARA QUE SE PUEDAN REALIZAR LAS 10 LÁMINAS AL MISMO TIEMPO.

ESTUCHE: PORTAFOLIO DE PLASTICO INYECTADO DE 339.50 X 239.50 X 36 M.M EN COLOR ROJO. CON 2 BROQUES DE 38 X 30 MM. DEVERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI CONTIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO DE GEOMETRÍA CREATIVA

CONTENIDO: 16 CARTAS DE POLIPAP TERMINACION BRILLANTE CALIBRE 17, CON MEDIDAS DE 21.5 X 14 CMS. CON IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR QUE HAGA REFERENCIA A DIVERSOS OBJETOS QUE PUEDAN SER REPRESENTADOS CON LAS DIFERENTES PIEZAS. EN CADA CARTA DEBE DE VENIR EN UNA MITAD EL OBJETO A REPRESENTAR Y EN LA OTRA MITAD LA IMPRESIÓN DEL OBJETO COMO SE PUEDE HACER CON LAS PIEZAS. LAS PIEZAS DEBEN DE SER DE POLIETILENO O POLIPROPILENO VIRGEN INYECTADAS CON LAS SIGUIENTES FIGURAS: 12 HEXAGONOS EN 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE LADO 28 MM., 12 TRAPECIOS EN 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE BASE MENOR 28 MM., 12 ROMBOS DE 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE LADO 28 MM., 12 TRIANGULOS EQUILATEROS DE 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE LADO 48 MM., 12 CIRCULOS DE 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE 48 MM DE DIAMERO., 12 RECTANGULOS DE 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE 26 MMX 48 MM., 12 CUADRADOS DE 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE 48 MM POR LADO., 12 PARABOLAS DE 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE LA INTERMEDIA DE DIAMETRO MAYOR 48 MM Y DIAMETRO MENOR 30 MM., 12 SEMICIRCULOS DE 3 TAMAÑOS DISTINTOS TOMANDO COMO BASE EL INTERMEDIO DE 48 MM DE DIAMETRO., 12 ARCOS EN DOS TAMAÑOS DISTINTOS CON MEDIDAS PROPORCIONALES A LAS GEOMETRIAS ANTERIORES, 12 ONDAS CON MEDIDAS PROPORCIONALES A LAS GEOMETRIAS ANTERIORES,, 12 REGLAS DE 48 MM DE LARGO ., 12 REGLAS DE 65 MM DE LARGO, TODAS LAS PIEZAS DEBEN TENER UN ESPESOR MINIMO DE 3 MM., DEBEN DE PODER FORMARSE LAS 16 FIGURAS DE LAS TARJETAS. LOS COLORES DE LAS PIEZAS DEBEN DE SER LOS BÁSICOS Y SECUNDARIOS PROPORCIONALES EN NÚMERO.

ESTUCHE: PORTAFOLIO DE PLASTICO INYECTADO DE 339.50 X 239.50 X 36 M.M EN COLOR AZUL. CON 2 BROQUES DE 38 X 30 MM. DEVERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI CONTIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO DE DOMINO DE FIGURAS GEOMÉTRICAS

CONTENIDO: 28 PIEZAS RECTANGULARES DE 12.4 POR 6.5 POR 0.5 CMS.DE MATERIAL PLÁSTICO INYECTADO EN LAS QUE EN CADA PIEZA SE ENCUENTREN IMPRESAS (EN SELECCIÓN DE COLOR), DOS DE LAS SIGUIENTES FIGURAS:

1.- TRIÁNGULO EQUILÁTERO, 2.- CUADRADO, 3.-ROMBO, 4.-CÍRCULO, 5.- ELIPSE, 6.-TRAPECIO Y 7.- RECTÁNGULO.

TODA EL ÁREA DE LA FIGURA DEBE DE ESTAR IMPRESA. EN LA MITAD DEBE DE PINTARSE UNA LÍNEA DE 1 MM. DE GROSOR DE COLOR NEGRO.

LAS FIGURAS DEBEN DE ESTAR CENTRADA EN SU CUADRANTE RESPECTIVO.

ESTUCHE: BOTE REDONDO TRASLUCIDO DE 21 CMS. DE DIAMETRO CON UNA ALTURA DE 10 CMS. COLOR AZUL CLARO,ESTE RECIPIENTE DEBERA CONTAR CON TAPA ADECUADA AL MISMO EN COLOR TRASLUCIDO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PIEZAS DENTRO DEL MISMO, ASI COMO LA TAPA DEBERA ENTRAR A PRESION Y SALIR CON FACILIDAD. LA TAPA GRADUADA CON LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DEL ESTADO DE JALISCO EN ALTO RELIEVE.EL BOTE DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

COLORES: PIEZAS: BLANCAS CON LA FIGURAS PINTADAS EN LOS SIGUIENTES COLORES

1. TRIÁNGULO; MORADO
2. CUADRADO; AMARILLO
3. ROMBO; ROJO
4. CÍRCULO; CAFÉ
5. ELIPSE; VERDE
6. TRAPECIO; NARANJA
7. RECTÁNGULO; AZUL

LOS DIBUJOS A IMPRIMIRSE SE ENTREGARÁN EN ARCHIVO ANEXO. PARA LA REALIZACIÓN DEL TIRAJE COMPLETO SE DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE MUESTRAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE ESTA DÉ SU APROBACIÓN POR ESCRITO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI CONTIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

JUEGO DE DOMINO CORTO-LARGO

CONTENIDO: CONTENIDO: 28 PIEZAS RECTANGULARES DE 12.4 POR 6.5 POR 0.5 CMS. DE MATERIAL PLÁSTICO INYECTADO, EN LAS QUE EN CADA PIEZA SE ENCUENTREN IMPRESAS, DOS DE LAS SIGUIENTES FIGURAS:

- 1.- LÁPIZ CORTO.
- 2.- LÁPIZ LARGO.
- 3.- CORBATA CORTA
- 4.- CORBATA LARGA.
- 5.- ESCALERA CORTA
- 6.- ESCALERA LARGA,
- 7.- GUSANO CORTO
- 8.- GUSANO LARGO

EN CADA PIEZA DEBE DE VENIR 2 FIGURAS. EN LA MITAD (A LAS 3 PULGADAS) DEBE DE PINTARSE UNA LINEA DE 1 MM. DE GROSOR DE COLOR NEGRO.

ESTUCHE: BOTE REDONDO TRASLUCIDO DE 21 CMS. DE DIAMETRO CON UNA ALTURA DE 10 CMS. ESTE RECIPIENTE DEBERA CONTAR CON TAPA ADECUADA AL MISMO EN COLOR TRASLUCIDO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PIEZAS DENTRO DEL MISMO, ASI COMO LA TAPA DEBERA ENTRAR A PRESION Y SALIR CON FACILIDAD. LA TAPA GRADUADA CON LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DEL ESTADO DE JALISCO EN ALTO RELIEVE.

EL BOTE DEBERA CONTAR CON ETIQUETA EN SELECCIÓN A COLORES CON LOS DATOS DEL PRODUCTO.

LOS DIBUJOS A IMPRIMIRSE SE ENTREGARÁN EN ARCHIVO ANEXO. PARA LA REALIZACIÓN DEL TIRAJE COMPLETO SE DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE MUESTRAS LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE ESTA DÉ SU APROBACIÓN POR ESCRITO.

EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. EL PLÁSTICO DEBE DE SER VIRGEN, SI TIENE PINTURA

PARA DECORACIÓN NO DEBE CONTENER PLOMO NI METALES PESADOS NI NINGUNA MATERIA TÓXICA. ANEXAR CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR QUE AVALE LO ANTERIOR. SI CONTIENE ETIQUETA DEBE DE SER IMPRESA CON TINTA SIN PLOMO O METALES PESADOS. DEBE DE ANEXARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TINTAS QUE AVALE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.

- TODOS LOS MATERIALES SE DEBERÁN ENTREGAR DEBIDAMENTE SEPARADOS Y EMPACADOS EN UNA CAJA DE CARTÓN CON EL NOMBRE DEL PROGRAMA “MATEDIVERTIDO”, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO, ESTO POR CADA KIT EDUCATIVO.
- INDISPENSABLE PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1. DE LAS PRESENTES BASES.
- PARA LA REALIZACIÓN DEL TIRAJE COMPLETO DE LOS MATERIALES SE DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE LAS MUESTRAS ANTE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA QUE ESTA DE SU APROBACIÓN POR ESCRITO.

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C20/2015 “ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C20/2015 relativa a la “**ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C20/2015 “ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

CONCURSO C20/2015 “ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida Única	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C20/2015 “ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA DE CADA UNO DE LOS JUEGOS		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE [LA] SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.